

LLAMADO PÚBLICO A LICENCIADOS EN TRABAJO SOCIAL O CIENCIAS AFINES

1. OBJETIVO DEL LLAMADO

La Intendencia Departamental de Paysandú, a través del Convenio con MVOT-DINISU (Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – Dirección Nacional de Integración Social y Urbana, llama a **Licenciados/as en Trabajo Social o ciencias afines** a participar del proceso de selección para desempeñar tareas en el área de Departamento de Obras – Unidad de Vivienda.

2. ANTECEDENTES

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial en cumplimiento del actual Plan Quinquenal de Vivienda tiene entre sus objetivos estratégicos la puesta en marcha y fortalecimiento de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana. La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana tiene entre sus objetivos la coordinación de la acción socio urbana conjunta para atender la precariedad socio – habitacional informal dispersa o concentrada, promoviendo la integración social y la mejora de la calidad de vida de la población destinataria. La Unidad se plantea un conjunto de líneas de acción. En primer término, integrar a la ciudad formal los asentamientos irregulares existentes a través del Plan Nacional de Relocalizaciones, el Programa Mejoramiento de Barrios, y planes de actuación socio urbana. En segundo lugar, potenciar la articulación interinstitucional para realizar actuaciones en precariedad habitacional de emergencia. En tercer término, prevenir la formación de asentamientos irregulares a través de la promoción socio urbana. La Intendencia Departamental de Paysandú tiene como cometido esencial dentro de su ámbito territorial la prevención y fiscalización de determinadas materias, como la edificación y vivienda (ordenamiento territorial y urbanístico, y ordenamiento edilicio); higiene sanitaria y de salubridad (higiene pública); así como la ejecución de obras públicas departamentales y municipales, y la protección del medio ambiente. La Dirección Nacional de Integración Social y Urbana y la

Intendencia Departamental se proponen elaborar y ejecutar de común acuerdo un marco estratégico para definir, dentro de sus cometidos y los objetivos del Plan Quinquenal, mecanismos de cooperación que faciliten la concreción de actuaciones integrales sobre la precariedad urbano-habitacional y la realización de estrategias de prevención de nuevas ocupaciones. En el marco de las actuaciones conjuntas se requiere de apoyos técnicos profesionales para las diferentes etapas de los planes y proyectos.

3. OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del presente contrato es fortalecer el equipo social de la IDP en relación a la elaboración y desarrollo de proyectos ejecutivos de los asentamientos a intervenir en el Plan Avanzar y todos los proyectos impulsados por el MVOT a través de DINISU, bajo convenios de participación con la Intendencia Departamental de Paysandú.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES PRINCIPALES

- Integrar el equipo de trabajo de la Unidad de Vivienda de la IDP, desarrollando actividades de su competencia en los barrios en proceso de regularización y proyectos de relocalización, promoviendo el abordaje interdisciplinario de las situaciones y el fortalecimiento de los espacios de intervención.
- Desempeñar tareas vinculadas a su especialidad para la planificación y ejecución de actividades necesarias para la elaboración del proyecto ejecutivo integral de regularización y de relocalización, y su implementación en los asentamientos del Plan avanzar, trabajando con una metodología que contemple a la población residente como sujetos de su propio desarrollo y generando una participación activa de los mismos.
- Participar en reuniones de coordinación con los consultores encargados de los proyectos ejecutivos de las infraestructuras, a efectos de asegurar la coherencia en la acción global de regularización del asentamiento.
- Realizar relevamiento, sistematización y procesamiento de datos, para sustentar las propuestas de alternativas habitacionales (Diagnóstico social).

- Planificar el proyecto en etapas y comenzar la implementación del componente socio habitacional según la disponibilidad de predios y otras soluciones evaluadas como adecuadas al perfil de las familias.
- Participar de reuniones con vecinos de los diferentes barrios involucrados en el Proyecto.
- Participar en la preparación de los Perfiles de Proyecto de los asentamientos que la IDP aspire a presentar.
- Realizar toda tarea afín que le sea encomendada.
- Elaborar los informes de actuación correspondientes a todo el proceso de elaboración y desarrollo de los proyectos y ejecución de las obras.
- Acompañar a las familias según las alternativas habitacionales definidas para cada una de ellas, en el proceso de comprensión, involucramiento y cambio de hábitos de vida cotidiana que trae consigo la relocalización.

5. REQUISITOS EXCLUYENTES

Título habilitante de Licenciado en Trabajo Social, Asistente Social, o Lic. en ciencias sociales expedido por la Universidad de la República, Universidad Católica del Uruguay, o Universidad de Montevideo.

6. REQUISITOS A VALORAR

Se valorará experiencia acreditada en proyectos similares, y experiencia de trabajo con el sector de población al cual se dirigen los proyectos.

Se valorará radicación en la ciudad de Paysandú.

7. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN

El consultor suscribirá un contrato de arrendamiento de servicios con la Intendencia de Paysandú, en régimen de 30 horas semanales en horario a coordinar. El precio del contrato será equiparado al grado 8 del escalafón municipal vigente (\$ 55453 mensuales + IVA, valor a enero de 2023). La contratación será por un plazo de tres (3) meses calendario, con posibilidad de ser ampliado por el tiempo requerido a solicitud de la Intendencia y bajo evaluación de la DINISU.

El monto es por todo concepto, incluyendo los gastos que pudiere generar por traslados o los insumos que requiera para el desempeño de su tarea.

8. REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN

El/la consultor/a deberá facturar como profesional universitario o como empresa unipersonal, con RUPE activo.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

El proceso de selección constará de dos etapas:

- a) Evaluación de Curriculum Vitae y documentación probatoria
- b) Entrevista personal

Los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a su formación y experiencia probada en temáticas vinculadas a: trabajo comunitario, proyectos sociales, desarrollo local, vivienda de interés social o población de similares características, ocupantes de asentamientos irregulares. Asimismo, se valorará la experiencia de trabajo con equipos interdisciplinarios.

Estos aspectos serán ponderados de la siguiente forma:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia de trabajo en programas y planes asociados a procesos de relocalización, regularización de viviendas, hábitat, y organización comunitaria.	20 puntos
Experiencia de trabajo con familias y grupos en situación de vulnerabilidad socio-económica.	20 puntos
Experiencia de trabajo en equipos interdisciplinarios	15 puntos
Formación, priorizando las temáticas vinculadas al llamado.	10 puntos
Entrevista	35
Total	100 puntos

10. PROCESO DE SELECCIÓN

Al momento de la inscripción se verificará que los postulantes posean título universitario. La participación en el proceso de selección estará sujeta a la presentación del mismo. Por el hecho de registrar su inscripción, los postulantes aceptan los términos y condiciones establecidos en las Bases del presente llamado. Durante el desarrollo del proceso, las comunicaciones oficiales se efectuarán vía correo electrónico. Se podrá utilizar también el teléfono de contacto proporcionado. Será responsabilidad de los postulantes mantener actualizados sus datos (teléfono de línea, teléfono celular, y correo electrónico). Se designará un Tribunal para conducir todo el proceso de selección. El mismo se realizará en base a las siguientes etapas:

- Formación y Experiencia relacionada al cargo - 65 puntos
- Entrevista personal -35 puntos

Aquellos candidatos que obtengan un mínimo de 40 puntos en la primer etapa serán citados a entrevista personal con el Tribunal. El Tribunal confeccionará una lista con los candidatos que completen todo el proceso en base al puntaje total obtenido por cada uno, ordenado con criterio descendente, quedando seleccionados/a quienes ocupen el primer y segundo lugar. El resto de los candidatos serán mantenidos en lista de prelación la cual tendrá una vigencia de 18 meses a contar desde la fecha de fallo del Tribunal. La no concurrencia de un aspirante a cualquiera de las instancias del proceso, determinará su descalificación.

11. INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL

Estará integrado por:

- 2 Representantes de Unidad de Vivienda de IDP
- 2 Representantes de Dirección de Gestión Humana IDP

12. PROCESO DE CONTRATACIÓN

Notificada la persona seleccionada deberá manifestar en forma expresa su aprobación o desistimiento a la contratación. En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente. Para dar inicio a la actividad, quien resulte seleccionado deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento de identidad
- Credencial Cívica
- Carné de salud vigente
- Juramento de fidelidad a la bandera nacional
- Certificado de Antecedentes judiciales (se gestiona en Jefatura de Policía)
- Constancia de domicilio (OSE, UTE, ANTEL, o constancia policial correspondiente)
Constancia CJPPU y certificado de estar al día con “Fondo de Solidaridad”
- Certificado único BPS
- Certificado único DGI (F. 6905)
- RUPE (Registro único de proveedores del Estado)
- CUD (Certificado único departamental)

La no presentación de los documentos especificados, imposibilitará la contratación del omiso, eximiendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

13. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar **declaración jurada** en relación a:

A- Incompatibilidades

1) No mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

2) No percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B-Prohibiciones

No haber sido desvinculado mediante resolución firme por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, sea como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación con el Estado o los Gobiernos Departamentales.

14. INSCRIPCIONES

Los interesados/as deberán presentar carpeta de méritos, en la Dirección de Gestión Humana, Mercado Municipal, primer piso (Sarandí 997, esquina Montevideo).

La inscripción se realizará desde el día lunes 15/5/2023 hasta el lunes 29/5/2023 inclusive, de 09:00 a 12:30 horas.

Presentar la siguiente documentación para la inscripción:

- Original y Fotocopia del título
- Original y Fotocopia del documento de identidad
- Carpeta de Méritos numerada conteniendo currículum vitae con datos personales, detalle de estudios, experiencia laboral y otros méritos en relación al cargo.

Experiencia laboral: se debe presentar constancia de la empresa donde se especifique el tipo de tareas realizadas, grado de participación, fecha y duración de los trabajos.

Formación: se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

Las mencionadas copias serán verificadas y selladas al momento de la inscripción.

Los méritos no acreditados no serán considerados.